



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 AGO. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

766/97

MSH

VISTO: la gestión promovida por CARLOS RODRÍGUEZ SALABERRY el 8 de marzo de 2024, tendiente a la obtención de prórroga del plazo de vigencia del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de noviembre de 2004, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 del Código de Minería;-----

RESULTANDO: I) que el referido título minero fue concedido por el plazo de 20 (veinte) años, sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón N° 17.842 de la 5ª Sección Catastral del departamento de San José, en un área de 16 ha 3429 m2;-----

II) que el Acta de Toma de Posesión se labró el 1º de febrero de 2005;-----

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas de 26 de noviembre de 2010 se amplió el área de la Concesión para Explotar, otorgada a CARLOS RODRÍGUEZ SALABERRY el 9 de noviembre de 2004, pasando a afectar el título minero un área de 30 ha 8425 m2 de los padrones 17842 (parte) y 10389 (parte) de la 5ª Sección Catastral del departamento de San José;----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y elevó el expediente a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que en virtud de lo expuesto, corresponde reputar por otorgada la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería, modificado por el artículo 229 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

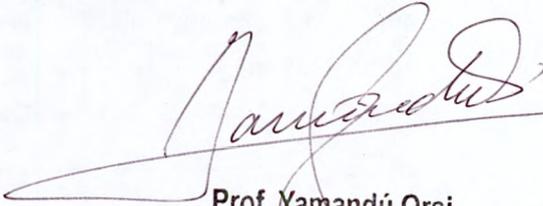
1º.- Repútase otorgada, la prórroga solicitada por el plazo de 15 (quince) años, del título minero Concesión para Explotar concedido a CARLOS

As 330

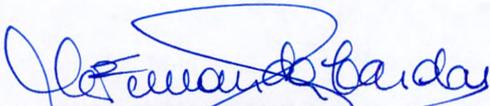
RODRÍGUEZ SALABERRY, por Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de noviembre de 2004, sobre un yacimiento de arena, cuya área se amplió por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 26 de noviembre de 2010, afectando actualmente un área de 30 ha 8425 m2 de los padrones 17842 (parte) y 10389 (parte) de la 5ª Sección Catastral del departamento de San José.-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

WT



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FERNANDA CARDONA